

Las comunidades de vecinos también están obligadas a prevenir riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales es un tema de actualidad que también afecta a las comunidades de vecinos. El hecho de que sean entidades sin ánimo de lucro no les exime de cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, estando expuestas a posibles sanciones en caso de incumplimiento que podrían llegar a los 600.000 euros, según datos del Instituto Madrileño de Formación.

La responsabilidad que tenga la comunidad en la materia dependerá en gran medida de la figura legal que adopte. De esta manera nos podemos encontrar con las siguientes variables: que la comunidad de vecinos se convierta en empleador respecto del conserje, limpiadoras, jardineros, etc. que tengan contrato laboral con ella por cuenta ajena, por lo que actúa como empresario y tendrá las mismas obligaciones que cualquier otra empresa; o que la comunidad subcontrate con otras empresas.

En este caso que decida contratar servicios con terceras empresas (contratas de jardinería, de limpiezas, etc.), tiene la obligación de coordinar las actividades empresariales como empresario titular del centro de trabajo.

Como parte de sus obligaciones en la coordinación de actividades empresariales, la deberá impartir información a las empresas contratadas sobre: los riesgos existentes en el inmueble, medidas preventivas relativas a la prevención de dichos riesgos, medidas de emergencia, etc.

28/05/2009 15:17:28 - ABC

Nueve agricultores fallecieron por accidente laboral en los dos primeros meses del año



Un total de nueve agricultores fallecieron en accidente laboral durante los meses de enero y febrero de 2009, según los datos del último Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que representa un total del 0,17 por ciento en el índice de accidentes laborales totales (mortales o no).

En total, e incluyendo todos los sectores, se produjeron en nuestro país 216.692 accidentes de trabajo (65.380 accidentes menos que en el mismo periodo de 2008).

En el sector agrario se registraron un total de 5.203 accidentes en jornada de trabajo. De ellos, el 97,9 por ciento fueron accidentes leves (5.096), un 1,88 por ciento graves (98) y el 0,17 por ciento resultaron mortales (9).

Si tenemos en cuenta distinciones entre el sector agrario y pesquero, en el primero se registraron 4.760 accidentes, de los que 4.674 fueron leves, 78 graves y 8 mortales; y en el segundo 443 accidentes totales, de los que 422 fueron leves, 20 graves y uno mortal.

Además, si añadimos los accidentes en la industria de alimentos, bebidas y tabaco (3.909), elevamos la cifra a 9.112 accidentes totales. En estos casos, los leves fueron 3.875, 33 los graves y uno mortal.

Por lo que respecta al resto de sectores, se produjeron 24.102 accidentes en Industria, 17.077 en Construcción, y 52.003 en Servicios. De los 216.692 accidentes totales, 98 derivaron en fallecimiento. En el sector no agrario murieron 89 personas; en servicios 46 trabajadores; en la construcción lo hicieron 27; y en la industria 16.

05/05/2009 9:46:54 - Agrocope

En el primer trimestre de 2009 se realizaron 4.500 inspecciones de Trabajo



La consejera de Trabajo y Empleo, María Luz Rodríguez, señaló que «la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sigue siendo el principal arma para luchar contra los accidentes de trabajo, porque es como se realiza un control exhaustivo del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en cada una de las empresas de la región».

Rodríguez hizo estas declaraciones con motivo del encuentro que mantuvo con los responsables de este organismo en la provincia de Toledo, y que se enmarca dentro de la ronda de reuniones que la responsable de Trabajo y Empleo va a mantener en los próximos meses con la Inspección en cada una de las provincias de la Comunidad, informó la Junta.

La titular de Trabajo y Empleo recordó que en torno al 80 por ciento de la labor de la Inspección, dentro de las competencias autonómicas, se dedica a luchar contra la siniestralidad laboral. En este sentido apuntó que, en el primer trimestre del año, se han llevado a cabo 4.500 actuaciones de control de las normas de prevención de riesgos laborales, que han supuesto un importe en sanciones de más de 1,5 millones de euros «algo importante no por el importe en sí, sino porque demuestra la eficacia de su labor». En la provincia de Toledo se han realizado 2.600 actuaciones con un importe de más de 400.000 euros en sanciones.

18/06/2009 11:14:21 - ABC

